

"2017-Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 2 DIC 2017

Expte Nº 85.190/09

VISTO que se deslizó un error en la Res. Nº 977-HCS-011 por la que se modifica el Reglamento del "Curso de Técnico en Instrumentación Quirúrgica" de la Escuela de Enfermería dependiente de la Facultad de Medicina; y

## CONSIDERANDO:

Que el error en el Anexo de la resolución mencionada, específicamente en el cuadro correspondiente al Punto XII – Detalle de Materias – Plan de Estudio – Materia "Fundamentos de Instrumentación Quirúrgica" consiste en que se invirtieron los números al realizar el tipeo de la carga horaria;

Que corresponde consignar "Horas Prácticas = 416 (cuatrocientos dieciséis) en lugar de Horas Prácticas =146 (ciento cuarenta y seis)";

Por ello,

## LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1º .- Rectificar la Res. Rectoral Nº 977-HCS-011 en el Anexo de la misma, específicamente en el cuadro correspondiente al Punto XII - Detalle de Materias - Plan de Estudio - Materia "Fundamentos de Instrumentación Quirúrgica" en el sentido de que donde dice: Horas Prácticas = 146 (ciento cuarenta y seis) debe decir: Horas Prácticas = 416 (cuatrocientas dieciséis).-

ARTICULO 2º.-Hágase saber. Cumplido, vuelva a la Facultad de origen.-

RESOLUCIÓN Nº: 2

LS

rof, Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA SECRETARIA ACADEMICA

Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON RECTORA

Universidad Nacional de Tucumán

LIC. ADRIAN G. MURENO

Despacho Consejo Superio